

Jueves, 17 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicios 2022-2024.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2022 acordó aprobar inicialmente el "Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Riolobos, ejercicios 2022-2024".

Expuesto al público en el BOP de Cáceres num. 13 de 20 de enero de 2022 sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo inicial se eleva a definitivo, por lo que procede a la publicación íntegra del Plan.

RECURSOS: Contra el acuerdo que es firme en vía definitiva, los legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1,b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pueden formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOP de Cáceres, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho consideren.

Riolobos, 11 de febrero de 2022

José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

